MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº083-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de marzo del 2016.

VISTOS:

El Expediente Técnico "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" II Etapa, el Informe N°116-A-2016-DDIYDU-MDPN de fecha 03 de marzo del 2016 emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Resolución de Alcaldía N°0170-2015-A/MDPN de fecha 14 Mayo 2015, la Resolución de Alcaldía Nº174-2015-MDPN de fecha 19 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0170-2015-A/MDPN, se aprobó el Expediente Técnico "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" con Código SNIP 320145, por un monto de S/.66,932.62 (Sesenta y seis mil Novecientos treinta y dos con 62/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº174-2015-MDPN se aprobó el Expediente Técnico "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad", I Etapa; cuyo monto asciende a la cantidad de S/25,510.00 (Veinticinco mil Quinientos diez y 00/100 soles).

Que, mediante Informe el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la aprobación del Expediente Técnico "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" – II Etapa; cuyo monto de inversión es por la suma de S/20,915.00 soles; modalidad de Administración Directa y plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, el Artículo 1° numeral 3 de la Resolución de Contraloría Nº195-88-CG, precisa que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **Expediente Técnico "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" II ETAPA**; cuyo monto asciende a la cantidad de **S/ 20,915.00** (Veinte mil novecientos quince con 00/100 soles), modalidad Administración Directa y plazo de Ejecución 30 días calendario.*

***ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a las áreas pertinentes a través de Secretaría General, para conocimiento y ejecución de la misma.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN - LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL

C.c:
Alcaldía. Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas. Planificación y Pto.
Desarrollo Territorial. Archivo